

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA COOPERATIVA MINERA AURIFERA BATEADORES EL RAMONEÑO LTDA. ÁREA MAYTTE A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

**Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:**

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>COOPERATIVA MINERA AURIFERA BATEADORES EL RAMONEÑO LTDA.</b>
<b>Área:</b>	Maytte
<b>Número de cuadrículas:</b>	10
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Oro
<b>Sujetos de consulta:</b>	Central Étnica Comunal Urubicha Central de Organizaciones de Pueblos Nativos Guarayos
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	Departamento Santa Cruz, Municipio de Concepción, Central Étnica Urubicha 26 de octubre de 2017 en la en el 18 de diciembre de 2017
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED Santa Cruz No. 01/2018 10 de enero de 2018

**Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):**

1. Velar por el interés comunal, con los respectivos, cumpliendo las normas de medio ambiente.
2. Se determine específicamente la distancia que debe guardar mediante acta.
3. Que el trabajo no afecte los terrenos y sembradíos de los comunarios, respecto al movimiento de tierras y se prevea defensivos.
4. La explotación del mineral tiene que ser sustentable con la respectiva tramitación de la licencia medio ambiental.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**